



VISTOS: La Resolución de Oficina N° D000210-2022-INDECI-OGA de fecha 02 de noviembre de 2022, el Informe Técnico N° D000016-2022-INDECI-AFAUC de fecha 07 de diciembre de 2022, el Memorándum N° D000792-2022-INDECI-ALGRAL de fecha 12 de diciembre de 2022, la Resolución de Oficina N° D000244-2022-INDECI-OGA de fecha 21 de diciembre de 2022, el Memorándum N° D000038-2023-INDECI-ALGRAL de fecha 24 de enero de 2023, el Informe Técnico N° D000004-2023-INDECI-AFAUC de fecha 22 de febrero de 2023, el Informe Técnico N° D000011-2023-INDECI-ALGRAL de fecha 23 de febrero de 2023, el Informe Técnico N° D000067-2023-INDECI-LOGIS de fecha 23 de marzo de 2023, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres(SINAGERD), su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa conformante técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, conforme a lo indicado en literal e) del artículo N° 33 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 10-2017-DE, corresponde a la Oficina de Logística, la responsabilidad de organizar, conducir y controlar los procesos para el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes adquiridos por el INDECI, incluyendo los bienes donados. Y el literal h), establece la función de administrar y controlar los almacenes nacionales de bienes de ayuda humanitaria del INDECI, asegurando la mejora continua del proceso de conservación de los mismos;

Que, la Directiva N° 002-2021-INDECI/6.4, denominada “Administración de Almacenes Nacionales del INDECI”, aprobada por Resolución Jefatural N° 066-2021-INDECI, señala en el título D) del numeral 7.1.10, la DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA; estableciendo el procedimiento mediante el cual se desechará o eliminará bienes que por su estado avanzado de deterioro no tienen posibilidad de ejecutar un acto de disposición final distinto, para lo cual se requiere un Informe Técnico indicando el estado de conservación de los bienes dados de baja, sustentando la imposibilidad de ejecutar un acto de disposición distinto;

Que, mediante la Resolución de Oficina N° D000210-2022-INDECI-OGA de fecha 02 de noviembre del 2022, se aprobó la baja de los Bienes de Ayuda Humanitaria por setenta y nueve (79) juegos de aseo personal x 70 piezas;





Que, mediante el Memorandum N° D000792-2022-INDECI-ALGRAL de fecha 12 de diciembre de 2022, el Coordinador de Almacenes de INDECI, recomienda se apruebe la disposición final de Setenta y Nueve (79) juegos de aseo personal x 70 piezas por el procedimiento de segregación, teniendo presente que los bienes que se encuentran útiles sean donados como uso alternativo con la finalidad de que sea reutilizado a otra entidad del Estado o una institución privada sin fines de lucro y los bienes que se encuentran no conformes se aplique el acto de destrucción como disposición final, salvo mejor parecer;

Que, mediante el Informe Técnico N° D000016-2022-INDECI-AFAUC de fecha 07 de diciembre de 2022, de acuerdo a la evaluación correspondiente, se advierte que, de los setenta y nueve (79) juegos de aseo personal y limpieza x 70 piezas, existen algunas piezas que son útiles y otras que se encuentran no conformes, en ese sentido es necesario que se recurra a la segregación de los mismos para su posterior disposición final, a través del método de DESTRUCCIÓN debido a su avanzado estado de deterioro;

Que, mediante la Resolución de Oficina N° D000244-2022-INDECI-OGA de fecha 21 de diciembre de 2022, se resolvió AUTORIZAR la destrucción de los Bienes de Ayuda Humanitaria, de acuerdo al detalle Anexo N° 01 que forma parte de dicha Resolución, conforme lo detallado en el Informe Técnico N° D000016-2022-INDECI-AFAUC y en el Memorandum N° D000792-2022-INDECI-ALGRA;

Que, mediante el Memorandum N° D000038-2023-INDECI-ALGRAL de fecha 24 de enero de 2023, la Coordinación de Almacén General, habiendo detectado errores materiales en la Resolución de Oficina N° D000244-2022-INDECI-OGA, solicita a la administración de almacén Faucett, considerar costo referencial de cada ítems contenidos en los 79 kits de aseo de limpieza personal y segregación de bienes para donación y destrucción, así como, realizar la subsanación de los errores materiales en los Anexos 01 (Para destrucción) y N° 02 (Para donación como uso alternativo);

Que, mediante el Informe Técnico N° D000004-2023-INDECI-AFAUC de fecha 22 de febrero de 2023, el Encargado de Almacén General Faucett formuló la valorización del costo referencial de los bienes conforme el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (Unidades)	VALOR REFERENCIAL	JUEGOS DE ASEO X 70 PIEZAS	VALOR TOTAL
1	Papel Higiénico	01	S/8.00	01	S/8.00
2	Cepillo Dental	01	S/2.50	05	S/12.50
3	Pasta Dental	01	S/4.00	02	S/8.00
4	Jabón Carbólico	01	S/1.00	05	S/5.00
5	Lava vajilla	01	S/8.00	01	S/8.00
6	Detergente	01	S/12.60	01	S/12.60
7	Bolsas Negras de Polietileno	01	S/0.14	50	S/7.00
8	Lejía	01	S/2.00	02	S/4.00
9	Esponja	01	S/1.00	03	S/3.00

***Nota: El costo o valor referencial de los productos, han sido considerados del mercado nacional.**





Asimismo, el Encargado de Almacén General Faucett, informó al Coordinador General de Almacenes, que realizó una reevaluación respecto al Informe Técnico Sanitario N° 20220000395 de la empresa PACIFIC CONTROL S.A.C., presentando las correcciones a los errores materiales presentados en la Resolución de Oficina N° D000244-2022-INDECI-OGA.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante el Informe Técnico N° D000011-2023-INDECI-ALGRAL de fecha 23 de febrero de 2023, el Coordinador de Almacenes, conforme a la normativa vigente y a efectos de superar el error material subsanable incurrido y detallado en el Informe Técnico N° D000004-2023-INDECI-AFAUC de fecha 22 de febrero de 2023, solicita emitir el dispositivo legal mediante el cual se modifique el Anexo N° 01 y N° 02 de la Resolución de Oficina N° D000244-INDECI-OGA, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Que, de la revisión de los antecedentes y de conformidad al estado situacional informados mediante Informe Técnico N° D000011-2023-INDECI-ALGRAL de fecha 23 de febrero de 2023 y el Informe Técnico N° D000004-2023-INDECI-AFAUC de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Logística a través del Informe Técnico N° D000067-2023-INDECI-LOGIS de fecha 23 de marzo de 2023, emite opinión favorable y recomienda la emisión del Acto Administrativo que modifique el Anexo N° 01 y 02 de la Resolución de Oficina N° D000244-2022-INDECI-OGA.

Que, el numeral 8.4 del Capítulo VII Disposiciones Finales la Directiva N° 002-2021-INDECI/6.4, “Administración de Almacenes Nacionales del INDECI”, señala lo siguiente; “para los aspectos no previstos en la presente Directiva, se aplicarán supletoriamente las normas legales vigentes sobre la materia (...)”.

Que, el artículo 63 de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles”, señala lo siguiente; “para la gestión de residuos sólidos en las diferentes fases de las actividades de almacenamiento y distribución, se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y otras normas vigentes sobre la materia”.

Que, el artículo 2 del Capítulo 1 del Decreto Legislativo N° 1278, señala que, “la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre los cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente”.





Que, sin embargo, se ha observado que ciertos artículos de los setenta y nueve (79) juegos de aseo personal por 70 piezas, se encuentran útiles, mientras que otras están observadas (No Conformes), por consiguiente, antes de recurrir a su disposición final se debe considerar la segregación de los artículos, siendo recomendable que, los artículos que se encuentren útiles puedan ser donados como uso alternativo, de acuerdo al Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente resolución, con la finalidad de que sea utilizado por una entidad del Estado o una institución privada sin fines de lucro, acorde al inciso iii) del punto 1, literal D) del numeral 7.1.10 de la Directiva N° 002-2021-INDECI/6.4, "Administración de Almacenes Nacionales del INDECI" y los bienes que se encuentran no conformes, deben ser destruidos, acorde al inciso iii) del punto 2, literal D) del numeral 7.1.10 de la Directiva N° 002-2021-INDECI/6.4, "Administración de Almacenes Nacionales del INDECI".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria, la Resolución Jefatural N° 066-2021-INDECI, que aprueba la Directiva N° 002-2021-INDECI/6.4, denominada "Administración de Almacenes Nacionales del INDECI"; así como estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la destrucción de los Bienes de Ayuda Humanitaria, de acuerdo al detalle Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución, observando una adecuada gestión y manejo de dichos bienes, a efectos de que la disposición final se ejecute observando los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud de la población.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Oficina N° D000244-2022-INDECI-OGA de fecha 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se resolvió AUTORIZAR la destrucción de los Bienes de Ayuda Humanitaria, de acuerdo al detalle Anexo N° 01 que forma parte de dicha Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- REMITIR copia de la presente resolución con sus antecedentes a la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativos Disciplinarios del INDECI, para que se determine la responsabilidad administrativa que corresponda.





Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00026-2023-OGA

RELACION DE CAJAS APTAS PARA DESTRUCCION												
N°	N° DE CAJA	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL (01 UND)	CEPILLO DENTAL (05 UND)	PASTA DENTAL (02 UND)	JABÓN CARBÓLICO (05 UND)	LAVA VAJILLA EN PASTA (01 UND)	DETERGENTE (01 UND)	BOLSAS NEGRA DE POLIETILENO (50 UND)	LEJÍA (02 UND)	ESPONJA DE FIBRA SINTÉTICA (03 UND)	COMENTARIOS	EVALUACION
1	1			FV: 11/2021 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
2	5			FV: 08/22 NO CONFORME		SIN FECHA DE VENCIMIENTO, NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		LAVA VAJILLA: No se visualiza la Fecha Vencimiento	PARA DESTRUCCIÓN
3	6			FV:08/22 NO CONFORME (01 UNIDAD)		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		PASTA DENTAL: Solo 1 pasta dental DETERGENTE: Bolsa abierta	PARA DESTRUCCIÓN
4	22			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
5	59					FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
6	60			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





7	61					FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
8	71			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
9	147			FV: 08/22 NO CONFORME	FV: 06/03/22 NO CONFORME	FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:24/02/23 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
10	148			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME			FV:12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
11	169			FV: 08/22 NO CONFORME			FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
12	173			FV: 08/22 NO CONFORME	FV: 06/03/22 NO CONFORME	FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
13	200			FV: 08/22 NO CONFORME			FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
14	230			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
15	231			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
16	266			FV: 08/22 NO CONFORME			FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
17	322			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





18	353			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
19	370			FV: 11/2021 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
20	407			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
21	430			FV: 08/22 NO CONFORME		NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		LAVA VAJILLA: No se visualiza el lote ni Fecha de vencimiento	PARA DESTRUCCIÓN
22	433			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:24/02/23 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
23	434			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:24/02/23 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
24	435			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
25	436			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:24/02/23 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
26	437			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:24/02/23 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
27	529			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





28	579			FV:07/01/21 NO CONFORME (SOLO 01 UNIDAD)		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV:12/2022 NO CONFORME		PASTA DENTAL: SOLO 01 UNIDAD ENCONTRADA, PRODUCTO VENCIDO	PARA DESTRUCCIÓN
29	772			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
30	890			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
31	896			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
32	950			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
33	1121			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
34	1129			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
35	1131					FV:20/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
36	1157			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





37	1168			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
38	1180			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		LAVAVAJILLA: NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO NI FECHA DE FABRICACION	PARA DESTRUCCIÓN
39	1232			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME					PARA DESTRUCCIÓN
40	1235			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/08/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
41	1274			FV: 08/22 NO CONFORME (SE ENCONTRO 01 UNIDAD)	FV: NO HAY NO CONFORME (03 UNIDADES)		FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
42	1307					FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
43	1417			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
44	1457			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
45	1460			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





46	1463			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV:17/09/20 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
47	1481			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
48	1490			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
49	1512			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
50	1513			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		LAVA VAJILLA: No se visualiza el lote ni Fecha de vencimiento	PARA DESTRUCCIÓN
51	1524					FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
52	1525			FV:08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
53	1526			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
54	1528			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		JABON CARNOLICO: JABON ROTO	PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





55	1562			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
56	1580			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
57	1591											
58	1614			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/08/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
59	1615			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
60	1620			FV: 08/22 NO CONFORME	FV: 06/03/22 NO CONFORME	FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
61	1624			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
62	1630			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME	LAVA VAJILLA: No se visualiza el lote ni Fecha de vencimiento		PARA DESTRUCCIÓN
63	1632			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/08/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
64	1642			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
65	1658					FV:20/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





66	1661			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:08/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
67	1664			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME		LAVA VAJILLA: No se visualiza el lote ni Fecha de vencimiento	PARA DESTRUCCIÓN
68	1670					FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME					PARA DESTRUCCIÓN
69	1702			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		DETERGENTE: Bolsa abierta y derramada	PARA DESTRUCCIÓN
70	1718					FV:08/11/22 NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
71	1736			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
72	1743			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME			FV12/22 NO CONFORME		LAVA VAJILLA: No se visualiza el lote ni Fecha de vencimiento	PARA DESTRUCCIÓN
73	1787			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		LAVA VAJILLA: No se visualiza el lote ni Fecha de vencimiento	PARA DESTRUCCIÓN
74	1891			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		LAVA VAJILLA: No se visualiza el lote ni Fecha de vencimiento	PARA DESTRUCCIÓN
75	1902					FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





76	2006			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
77	2019			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:NO HAY NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME		LAVA VAJILLA: No se visualiza el lote ni Fecha de vencimiento	PARA DESTRUCCIÓN
78	2041			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN
79	2092			FV: 08/22 NO CONFORME		FV:20/11/22 NO CONFORME	FV:02/12/22 NO CONFORME		FV12/22 NO CONFORME			PARA DESTRUCCIÓN



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





ANEXO N° 02 A LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00026-2023-OGA

RELACION DE CAJAS APTAS PARA DONACION COMO USO ALTERNATIVO												
N°	N° DE CAJA	PAPEL HIGIENICO INSTITUCION AL (01 UND)	CEPILLO DENTAL (05 UND)	PASTA DENTAL (02 UND)	JABÓN CARBÓLICO (05 UND)	LAVA VAJILLA EN PASTA (01 UND)	DETERGENTE (01 UND)	BOLSAS NEGRA DE POLIETILENO (50 UND)	LEJÍA (02 UND)	ESPONJA DE FIBRA SINTÉTICA (03 UND)	COMENTARIOS	EVALUACION
1	1	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME			CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
2	5	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
3	6	CONFORME	SOLO HAY 03 UNIDADES CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME	CEPILLO DENTAL SOLO HAY 03 UNIDADES	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
4	22	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
5	59	CONFORME			FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





6	60	CONFORME	FV: FECHA DE VENCIMIENTO ILIMITADA 03 UNIDADES CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME			CEPILLO DENTAL: SOLO HAY 03 UNIDADES	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
7	61	CONFORME			FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
8	71	CONFORME	FV: FECHA DE VENCIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
9	147	CONFORME	FV: FECHA DE VENCIMIENTO ILIMITADA CONFORME					CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
10	148	CONFORME	FV: FECHA DE VENCIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
11	169	CONFORME	FV: FECHA DE VENCIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
12	173	CONFORME	FV: FECHA DE VENCIMIENTO ILIMITADA CONFORME					CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
13	200	CONFORME	FV: FECHA DE VENCIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





14	230	CONFORME			FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
15	231	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME	JABON CARBOLICO: SOLO 04 UNIDADES	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
16	266	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
17	322	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
18	353	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
19	370	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
20	407	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





21	430	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
22	433	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
23	434	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
24	435	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
25	436	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
26	437	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
27	529	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV: 11/23 CONFORME (04 UNIDADES)			CONFORME		CONFORME	JABON CARBOLICO: SOLO 04 UNIDADES	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





28	579	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME (SE ENCONTRO 03 UNIDADES)		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
29	772	CONFORME			FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
30	890	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
31	896	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV: 11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME	JABON CARBOLICO SE ENCONTRO 10 UNIDADES	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
32	950	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
33	1121	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
34	1129	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
35	1131	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





36	1157	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME				PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
37	1168	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME					CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
38	1180	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
39	1232	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
40	1235	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
41	1274	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME					CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
42	1307	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME (SOLO HAY 01 UNIDAD)		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
43	1417	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





44	1457	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
45	1460	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA NO CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
46	1463	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME				PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
47	1481	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV: 11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME	JABON CARBOLICO: 6 unidades de jabón en la caja	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
48	1490	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
49	1512	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV: 06/03/22 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
50	1513	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





51	1524	CONFORME	CONFORME (01 UNIDAD)		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME	CEPILLO DENTAL SOLO HAY 01 UNIDAD	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
52	1525	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
53	1526	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
54	1528	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
55	1562	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
56	1580	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
57	1591	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME	FV: 01/2024 CONFORME	FV:11/25 CONFORME	FV:26/11/24 CONFORME	FV:23/08/24 CONFORME	CONFORME	FV:10/24 CONFORME	CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
58	1614	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





59	1615	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
60	1620	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME					CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
61	1624	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV: 11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME	JABON CARBOLICO: Solo Hay 4 jabones	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
62	1630	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
63	1632	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
64	1642	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
65	1658	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
66	1661	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV: 11/23 CONFORME 04 UNIDADES			CONFORME		CONFORME	JABON CARBOLICO SE ENCONTRO 04 UNIDADES	PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/finicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





67	1664	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
68	1670	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
69	1702	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
70	1718	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
71	1736	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
72	1743	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME		FV:04/07/23 CONFORME	CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
73	1787	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
74	1891	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH





75	1902	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME				PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
76	2006	CONFORME			FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
77	2019	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
78	2041	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO
79	2092	CONFORME	FV: FECHA DE VECIMIENTO ILIMITADA CONFORME		FV:11/23 CONFORME			CONFORME		CONFORME		PARA DONACIÓN COMO USO ALTERNATIVO



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: TJJWLXH

